



RAD. No. 2023-00142-00.

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que fue recibido el Oficio FGN-C.T.I SUCRE NRO. RAD-10910 del 08 de noviembre de 2023, mediante el cual informan que la orden de policía judicial 9477040 del 17/08/2023 emitida por la Fiscalía 29 Seccional Unidad contra la Eficaz y Recta Impartición de Justicia, SPOA No. 70-01-60-01037-2023-10910, encaminada a la práctica de la diligencia de inspección judicial recaída sobre el proceso ejecutivo singular iniciado por SALLY MENDIVIL MENDOZA contra RODRIGO ALBERTO FORTICH BENITEZ, radicado 2023 0142-00, se obtendrían copias autenticadas del mismo y el original de la letra de cambio utilizada como título ejecutivo con la finalidad de someterla a estudio grafológico.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 09 de noviembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que efectivamente en cumplimiento a la orden de policía judicial que lleva por número 9477040 del 17 de agosto de 2023, emitida por la por la Fiscalía 29 Seccional Unidad contra la eficaz y Recta Impartición de Justicia, SPOA No. 70-001-60-01037-2023-10910, se dispuso la practica de diligencia de inspección judicial recaída sobre el cartulario contentivo del proceso ejecutivo singular en el que aparece como ejecutante SALLY MENDIVIL MENDOZA identificada con cedula e ciudadanía No. 1.140.821.250 contra RODRIGO ALBERTO FORTICH BENITEZ, radicado bajo el numero 2023 00142-00, de esta Unidad Judicial, con el claro objetivo de obtener copias autenticas de la totalidad de la documentación, y el original de la letra de cambio utilizada como título ejecutivo con la finalidad de someterla a estudio grafológico, todo lo anterior fue comunicado con Oficio FGN-C.T.I SUCRE NRO. RAD-10910 del 08 de noviembre de 2023.

Solo con el propósito de enterar y prestar la debida colaboración en asuntos como el que ocupa la atención, esta Unidad Judicial notificará al cuerpo técnico investigador que en cumplimiento del proveído 04 de septiembre de 2023 y 31 de octubre de 2023, el instrumento negociable utilizado como título ejecutivo en este asunto,- letra de cambio con fecha de creación 15 de julio de 2022, vencimiento 15 de enero de 2023, por valor de sesenta y tres millones de pesos (\$63.000.000) a cargo del ejecutado RODRIGO ALBERTO FORTICH BENITEZ,- fue remitida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sección documentología y grafología, Regional Norte en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, mediante oficio No. 0906, con guía de envió No. 9168783253 de la empresa de correo particular



certificada Servientrega S.A Nit. No. 860 512330- 3, el día 03 de noviembre de 2023; recalcase entonces que el cartulario contentivo del proceso ejecutivo singular radicado No. 2023 00142-00, puede ser objeto del medio probatorio a que hace alusión en la comunicación remitida por el ente investigador.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Por Secretaria, infórmese a la Fiscalía 29 Seccional Unidad contra la Eficaz y Recta Impartición de Justicia, SPOA No. 70-01-60-01037-2023-10910, quien expidió la orden de policía judicial No. 9477040 del 17 de agosto de 2023, dirigida al C.T.I, con la finalidad anotada en el Oficio FGN-C.T.I SUCRE NRO. RAD-10910 del 08 de noviembre de 2023, y la motiva de este proveído que el título de recaudo ejecutivo,- letra de cambio con fecha de creación 15 de julio de 2022, vencimiento 15 de enero de 2023, por valor de sesenta y tres millones de pesos (\$63.000.000) a cargo del ejecutado RODRIGO ALBERTO FORTICH BENITEZ,- fue remitida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sección documentología y grafología, Regional Norte en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, mediante oficio No. 0906, con guía de envío No. 9168783253 de la empresa de correo particular certificada Servientrega S.A Nit. No. 860 512330- 3, el día 03 de noviembre de 2023; además que el cartulario contentivo del proceso ejecutivo singular radicado No. 2023 00142-00, puede ser objeto del medio probatorio a que hace alusión en la comunicación remitida por ese ente investigador, y por lo plasmado en la parte motiva de este proveído. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No. 161
FECHA: 10-11-23
SECRETARÍA

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4983be866eb3c6b2bedcffb4186aad6bb98a5f20fef9967e8e99dd6dda6494**

Documento generado en 09/11/2023 04:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>